CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS MARCAS VARIAS

Contrato Nº 39/2015

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo Javier Mongelós G.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA** representada por el Señor **Gabriel T. Sánchez Valdez**, con C.I.Nº 366.529, con domicilio en Gral. Díaz Nº 368 c / Alberdi de la Capital, quien en adelante se lo llamará el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto de **Prestación de servicios de mantenimiento y reparación menor de fotocopiadoras** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la prestación del servicio de mantenimiento y reparación menor de fotocopiadoras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para Servicios de Seguridad y Vigilancia publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(b) Los Documentos de la Licitación, sus Adendas o modificaciones y Aclaraciones; La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo SGOG 240, Fuente de Financiamiento 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2015, hasta la suma de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*20.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 285.918.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: Contratación Directa Nº 01/2015 **"Mantenimiento y reparación menor de fotocopiadoras"** convocado por la Honorable Cámara de Diputados. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 459 de fecha 20 de abril de 2015.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1 - FOTOCOPIADORAS MARCAS VARIAS						
Nro. De Orden	**Nro. De Ítem**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio Unitario**
1	1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO) de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	evento	40.000
2	2	Cambio de Cilindro de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	evento	270.000
3	3	Cambio de Cuchilla de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	evento	95.000
4	4	Cambio de Ruedas de Separación de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	evento	45.000
5	5	Cambio de Engranajes Varios de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	evento	40.000
6	6	Cambio de Rodillos de Presión de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	evento	180.000
7	7	Cambio de Rodillo de Fusor de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	evento	180.000
8	8	Cambio de Uñas de Separación de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	evento	30.000
9	9	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	evento	55.000
10	10	Cambio de Lámpara de Exposición de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	evento	180.000
11	11	Cambio de Lámpara de Fusor de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	evento	120.000
12	12	Cambio de Bujes Varios de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	evento	40.000
13	13	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO) de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	evento	40.000
14	14	Cambio de Cilindro de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	evento	280.000
15	15	Cambio de Cuchilla de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	evento	80.000
16	16	Cambio de Ruedas de Separación de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	evento	50.000
17	17	Cambio de Engranajes Varios de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	evento	40.000
18	18	Cambio de Rodillos de Presión de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	evento	180.000
19	19	Cambio de Rodillo de Fusor de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	evento	180.000
20	20	Cambio de Uñas de Separación de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	evento	45.000
21	21	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	evento	40.000
22	22	Cambio de Lámpara de Exposición de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	evento	180.000
23	23	Cambio de Lámpara de Fusor de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	evento	180.000
24	24	Cambio de Bujes Varios de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	evento	40.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.000.000.-** (Guaraníes diez millones).

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes veinte millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los pedidos para los servicios serán realizados por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administrativo y Finanzas. El oferente adjudicado deberá responder a una solicitud de

ELECTRICIDAD TACTRETA
Gral. Díaz 388 c/ Chile y Alberdi
Telefax: 441 727

mantenimiento y/o reparación, como máximo, dentro de las veinticuatro horas de haber sido realizado el pedido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diecinueve días del de mes mayo de dos mil quince.

Sr. Gabriel T. Sánchez Valdez
Electricidad YACYRETA

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 398 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados